

26 JUL 2019

0535

RESOLUCION N° _____

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, la Resolución N° 391/18 y el expediente D-87472/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 391/2018 se contrató el Servicio de "MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE LANÚS", a la Empresa INDUSTRIAS QUIELI S.A. por un monto de \$ 398.825,00 (Pesos Trescientos noventa y ocho mil ochocientos veinticinco), con un plazo de ejecución de hasta agotar la cantidad de horas contratadas, tramitado por expediente D-87472/18.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, corresponde Convalidar la aprobación de las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la Obra que figuran a fs. 201 y 202 en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que es necesario asimismo proceder a la devolución de la Garantía de mantenimiento de Oferta y de Contrato, según lo establecido en el Pliego de marras.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL:

RESUELVE

1°) Convalidase las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la Contratación del Servicio "MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE LANÚS", ejecutado por la Empresa INDUSTRIAS QUIELI S.A. y que tramita por Expediente D- 87472/18, labradas con fecha 02 de Julio de 2018 y 02 de Agosto de 2018 respectivamente.-

2°) Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías constituidas por la Contratista y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.-

3°) Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Economía y Finanzas para su ulterior trámite.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus) . www.lanus.gob.ar



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

Cada día
un poco
mejor.

